

DECRETO DE ALCALDÍA № 5944

ZAPALLAR,

14 SEP 2018

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las dispuestas en la Ley Nº 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio Nº 8113, del 12 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018; la Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 5 de diciembre de 2016, que proclama al Alcalde de la Comuna de Zapallar; y el Decreto Alcaldicio N° 2280, del 5 de abril de 2018, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1º. Que la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la ejecución de la obra de construcción de Protección al Talud en Pasaje 28 de Marzo, en la comuna de Zapallar, para lo cual se aprobaron las Bases de Licitación Pública mediante Decreto de Alcaldía N° 5371, del 17 de agosto de 2018, y el 20 de junio de 2018 se publicó el llamado en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl bajo el código ID N° 5325-77-LE18.
- 2º. Que con fecha 31 de agosto de 2018 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas a través del referido Sistema de Información de Mercado Público, sin embargo no se registró ninguna oferta.
- **3º.** Por consiguiente, la Comisión Evaluadora recomienda declarar desierta esta licitación, lo que consta en su Informe de Evaluación enviado el 13 de septiembre de 2018.

DECRETO:

1º. DECLÁRESE DESIERTA la licitación pública ID N° 5325-77-LE18 para contratar la ejecución de la obra de construcción de Protección al Talud en Pasaje 28 de Marzo, en la comuna de Zapallar, por no haberse registrado ofertas.





I. Municipalidad de Zapallar Secretaría Municipal

2º. PUBLÍQUESE la resolución de licitación desierta de este Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, en conjunto con el documento correspondiente al Informe de Evaluación que se entiende aprobado por este acto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL 6.

G. ANTONIO MOLINA DAINE SECRETARIO MUNICIPAL

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2. SECPLA
- 3. Jurídico
- 4. Control
- 5. Oficina de Transparencia

6. ARCHIVO: Secretaría Municipal

"por Orden del Alcalde"

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LA EUENTE SEPULVE